
	E.S.E. CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ						
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA						
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA						
	SUBPROCESO DE CONTRATACIÓN						
	Código	CT-F123	Versión	V01-2021	Página	Página 1 de 1	

LA SUBGERENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ

CERTIFICA

Que la Gerencia de la ESE Centro de Salud Cucunubá requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN INSITUCIONAL PARA ADELANTAR LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS DEL SOFTWARE, HARDWARE Y MINERÍA DE DATOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...).”

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Enuncie la condición para contratar

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días de enero de 2023.

DIANA MILENA ROBAYO PACHON
SUBGERENTE

Proyectó: Diana Milena Robayo Pachón – Subgerente